

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

29700 *AUTOMATIC, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VENDING LLOBREGAT, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales de las sociedades Automatic, S.A. y Vending Llobregat, S.L., celebradas ambas el día 22 de septiembre de 2010, han decidido aprobar la fusión de las dos compañías, mediante la absorción por parte de Automatic, S.A. de Vending Llobregat, S.L., con la consiguiente disolución sin liquidación de Vending Llobregat, S.L. y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente Automatic, S.A., que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Barcelona, 22 de septiembre de 2010.- Antonio Romagosa Cascante, Presidente del Consejo de Administración de Automatic, S.A., y Antonio Vique González, Administrador único de Vending Llobregat, S.L.

ID: A100072080-1